**México**

**Condición: No libre**

**Entorno jurídico: 18 / 30**

**Entorno político: 31 / 40**

**Entorno económico: 14 / 30**

**Puntaje total: 63 / 100**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Edición** | **2010** | **2011** | **2012** | **2013** | **2014** |
| **Puntaje total, condición** | **60,PL** | **62,NL** | **62,NL** | **61,NL** | **61,NL** |

México continúa siendo uno de los lugares más peligrosos del mundo para los periodistas y comunicadores. La promulgación en julio pasado, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión abrió un nuevo flanco de amenaza para la libertad de expresión. Durante el año, se registraron numerosos ataques contra periodistas y medios; los reporteros sufrieron actos de agresión por parte de la policía mientras cubrían distintas manifestaciones y la autocensura continuó propagándose. Si bien la ley antes mencionada permite mayor competencia en ambos sectores, también le otorga al gobierno la facultad de monitorear y suspender la actividad en Internet durante actos de protesta.

**Entorno jurídico**

La libertad de expresión se establece en los Artículos 6 y 7 de la Constitución. México despenalizó la difamación a nivel federal en 2007 y varios estados la han eliminado de sus respectivos códigos penales, entre ellos el Estado de México—la entidad de mayor población del país—en 2012. Sin embargo, las leyes contra la difamación existen todavía en los códigos penales de 12 de los 32 estados del país, mismos que junto con los códigos civiles se utilizan para intimidar a los periodistas.

En julio de 2014, el Presidente Enrique Peña Nieto firmó la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, conocida como la “Ley de Telecomunicaciones”, la cual, a pesar de promover mayor competencia entre las televisoras y proveedores de servicios de telecomunicaciones, fue blanco de críticas ya que algunas de sus disposiciones amenazan la libertad de expresión. La ley otorga al gobierno la autoridad de suspender las telecomunicaciones para prevenir la delincuencia pero contiene textos cuya vaga redacción le permiten la “suspensión precautoria de las transmisiones de contenido”. También autoriza al gobierno a geo-posicionar y rastrear el uso de teléfonos celulares en tiempo real y obliga a las compañías de internet a conservar información sobre los usuarios sin ningún tipo de supervisión judicial. En teoría, esos registros de información permitirían que las autoridades identificaran o monitorearan a los informantes, a los contactos de los periodistas y a individuos que participen en actos de expresión política. Distintos grupos de activistas organizaron protestas en las calles y expresaron en internet su oposición a la ley.

Los elementos de la Ley de Telecomunicaciones que promueven la competencia, basados en enmiendas constitucionales aprobadas en 2013, empoderan al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), la instancia reguladora, para hacer obligatorio el otorgamiento de concesiones por parte de las compañías de telecomunicaciones y cadenas de televisión señaladas como dominantes en sus mercados. Por ejemplo, de acuerdo con las nuevas disposiciones los actores dominantes se podrían ver obligados a facilitar a competidores más pequeños el acceso a su infraestructura y sistemas de distribución. A finales de año, el IFT contempló licitar dos nuevas concesiones para televisión abierta cuyos destinatarios competirían con el duopolio formado por *Televisa* y *TV Azteca*.

Sin embargo, los oponentes a la ley plantearon sus preocupaciones en cuanto a que la competencia en los sectores de telecomunicaciones y de difusión seguiría controlada por unos cuantos grupos comerciales de gran tamaño, mientras que las estaciones de radio no comercial se encontrarían en una situación jurídica y financiera aún más precaria. La oficina de México de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC) criticó la ley por considerarla un retroceso, debido a que no establecía lineamientos claros para la aprobación de solicitudes de concesiones, amenazando a estaciones radiales no autorizadas con la aplicación de sanciones penales, limitando el financiamiento independiente y comercial de las radios comunitarias y restringiendo a las estaciones no comerciales y de pueblos indígenas a una pequeña porción del espectro radial, es por ello que la oficina de la AMARC en México presentó una acción de inconstitucionalidad de la ley. Las estaciones de radio comunitarias, que sirven a comunidades que sufren marginación política y económica, normalmente son objeto de clausura por alegatos de transmisión ilegal, lo cual se debe frecuentemente a presiones de compañías de medios más poderosas o de intereses políticos y comerciales que se sienten amenazados por los contenidos difundidos por esas estaciones.

De forma paralela a la aprobación de la Ley de Telecomunicaciones, se decretó una ley que rige al sistema público de radiodifusión, cuyo objetivo consiste en reorganizar los medios públicos existentes bajo una nueva entidad federal a cargo de un consejo de supervisión ciudadana y con la misión de promover contenido objetivo y plural. Los observadores de los medios expresaron preocupación en cuanto a que la independencia política de la entidad no se encontraba protegida por la ley y que los medios públicos seguirían dependiendo de gran manera del financiamiento del Estado debido a que se rechazaron varias propuestas que permitían incluir mayor publicidad.

En 2002 se aprobó la Ley de Libertad de Información en México y en 2007, una emnienda al Artículo 6 de la Constitución estableció que todos los niveles de gobierno debían hacer su información del conocimiento público. Sin embargo, la información se puede retener temporalmente por así convenir al interés público y para acceder a ella es necesario realizar un proceso burocrático que en la práctica frecuentemente resulta difícil y prolongado.

En México, distintas organizaciones de libertad de prensa y asociaciones de periodistas han sufrido mayor intimidación en los últimos años. En el mes de marzo fue allanada la casa de Darío Ramírez, director de la organización Artículo 19 dedicada a defender la libertad de prensa, su computadora y documentos de trabajo fueron robados. El incidente ocurrió días antes de que la organización publicara su informe anual sobre la libertad de los medios. Por otra parte, ese mismo mes, la corresponsal Balbina Flores Martínez de Reporteros sin Fronteras recibió amenazas telefónicas en su oficina.

**Entorno político**

Los medios de comunicación y sus trabajadores enfrentan presiones de diversos actores que pretenden manipular el contenido noticioso o impedir su publicación, entre ellos los dueños de agencias que defienden agendas políticas o de negocios, importantes publicistas que buscan recibir cobertura positiva o neutral y funcionarios gubernamentales. Sin embargo, la violencia criminal constituye la peor amenaza al periodismo independiente en el país; según el Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ), al menos 31 reporteros y cuatro trabajadores de los medios han sido asesinados por motivos relacionados con su labor desde 1992 y 13 más han desaparecido desde 2005. Desgraciadamente las cifras mencionadas por otras organizaciones son mucho más elevadas. La Comisión Nacional de Derechos Humanos, órgano autónomo del Estado mexicano, registra la muerte de 88 periodistas y trabajadores de los medios en el periodo comprendido entre el año 2000 y abril de 2014. La extendida ingobernabilidad observada en muchos rincones del país entorpece la tarea de determinar si los homicidios se derivaron o no de su trabajo periodístico.

CPJ confirmó que en México, en 2014, se registró el asesinato de dos periodistas a consecuencia de su quehacer informativo. En febrero, Gregorio Jiménez de la Cruz, que cubría casos delictivos para *Notisur* y el *Liberal del Sur*, fue encontrado muerto en el estado de Veracruz varios días después de haber sido secuestrado; se sospecha que el crimen organizado ordenó su asesinato. Octavio Rojas Hernández, corresponsal de periodismo policial del diario *El Buen Tono*, que trabajaba en San José Cosolapa, Oaxaca, fue asesinado afuera de su casa en el mes de agosto poco después de que el periódico publicara una nota vinculando al jefe de policía de Cosalapa al crimen organizado y al robo de gasolina.

Año con año, México es testigo de cientos de ataques a periodistas y medios de comunicación y aunque no todos terminan en homicidio, muchos de ellos son aparentemente resultado de actos de funcionarios corruptos o que abusan de su poder. Tanto reporteros como trabajadores de los medios fueron víctimas de frecuentes agresiones o detenciones temporales durante la cobertura de las numerosas manifestaciones de 2014, en las que se protestó por los graves abusos contra los derechos humanos y la Ley de Telecomunicaciones.

Las oficinas de varios medios de comunicación del país fueron objeto de ataques a lo largo del año. En el mes de agosto, hombres armados abrieron fuego contra el corresponsal de radio comunitaria Indalecio Benítez y su familia; el incidente ocurrió afuera de la estación, misma que se encontraba muy cerca de su casa, y cobró la vida de su hijo. En septiembre, la periodista Karla Janeth Guerrero Silva, que solía criticar los servicios públicos de la localidad, recibió una golpiza brutal de hombres armados que irrumpieron en las oficinas de un periódico guanajuatense. En octubre, el conductor Atilano Román Tirado, de la estación de radio *Fiesta Mexicana* de Sinaloa, fue ultimado a balazos mientras se encontraba al aire; el periodista criticaba frecuentemente a los funcionarios locales y había recibido amenazas por su activismo a favor de los campesinos cuyas tierras habían quedado inundadas por la construcción de la presa Picachos.

La prevalencia de las amenazas y de la impunidad de los perpetradores han ocasionado que la autocensura aumente y se extienda incluso a zonas no consideradas focos de violencia asociada a las drogas, tales como Zacatecas y los municipios que rodean al Distrito Federal. Desde 2010, por lo menos tres periódicos han publicado editoriales donde indican que evitarán la cobertura de notas que puedan provocar otros ataques o amenazas de parte del crimen organizado. El Observatorio de los Procesos de Comunicación Pública de la Violencia, que consiste en un grupo de medios que dan seguimiento de manera conjunta a casos de violencia y de tráfico de drogas, informó en 2013 que la cobertura nacional de dichos temas había disminuido después de la toma de posesión de Peña Nieto a finales de 2012, porque el gobierno federal implementó estrategias para evitar que la violencia siguiera apareciendo prominentemente en las noticias.

En el estado de Tamaulipas, donde presuntamente se ha asesinado a una docena de periodistas desde el año 2000 y las notas sobre temas de criminalidad se ha visto fuertemente limitada en los medios tradicionales, la ciudadanía recurre de forma anónima a las redes sociales para compartir información sobre la violencia local, la actividad delictiva y personas desaparecidas. En octubre de 2014, se registró el supuesto homicidio de María del Rosario Fuentes Rubio, periodista ciudadana, después de que un grupo delictivo hubiera dado con su paradero. A manera de amenaza, se publicaron en la cuenta de Twitter de la periodista fotografías de lo que parecía ser su cuerpo.

En ocasiones, los funcionarios públicos descartan con cuestionable apuro que los ataques o amenazas contra reporteros se encuentren asociados a su quehacer periodístico. Por ejemplo, después del secuestro y asesinato de Gregorio Jiménez de la Cruz, acaecido en febrero, las autoridades del estado de Veracruz arrestaron a cinco personas, entre ellas a un vecino del periodista; afirmaron en un principio que el deceso tenía que ver con un conflicto de carácter personal. Sin embargo, un equipo de periodismo de investigación descubrió que el asesinato había ocurrido por cuestiones relacionadas a su labor y encontró errores importantes en los procedimientos y conclusiones de los investigadores estatales. Veracruz es un estado especialmente peligroso para el ejercicio del periodismo, y las autoridades se han afanado en buscar justificaciones de los asesinatos de periodistas relacionadas con cuestiones de su vida personal, a pesar de existir evidencia que contradice dichas explicaciones. La organización Artículo 19 registró los homicidios de 15 corresponsales en el estado de Veracruz entre el año 2000 y principios de 2014 que posiblemente ocurrieron por razones de trabajo. De esas 15 muertes, 10 sucedieron desde que el actual gobernador tomó el poder a finales de 2010.

De igual manera, los funcionarios tanto los de ámbito estatal como local, han sido objeto de intimidación al investigar los delitos contra periodistas. En mayo de 2014, un grupo de hombres con armas de fuego raptó a Jorge Torres Palacios, corresponsal y vocero de prensa del gobierno del estado de Guerrero, quien se encontraba en su casa en Acapulco. Cuatro días más tarde, se encontró su cuerpo decapitado. Torres había escrito columnas donde denunciaba la corrupción gubernamental y las operaciones del crimen organizado en ese estado. En junio, la procuraduría federal especial contra organizaciones delictivas se encargó del caso después de que investigadores locales recibieran amenazas por parte de personajes de dichas organizaciones.

Si bien los investigadores del gobierno federal se encuentran mejor capacitados y más alejados de las presiones de la delincuencia y de la corrupción gubernamental a nivel local, la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos en contra de la Libertad de Expresión (FEADLE) se ha mostrado renuente para atraer las investigaciones de dichos casos- a pesar de tener jurisdicción sobre ellos a partir de la reforma constitucional de 2012—por no contar con la autorización de los funcionarios del estado. La fiscalía ha cerrado varios casos notorios, sin resolución de por medio, y ha ignorado órdenes de aprehensión pendientes. En abril de 2014, la CNDH informó que 89% de los delitos contra periodistas siguen impunes en México.

A finales de 2013, la organización Human Rights Watch advirtió que otro programa federal, el Mecanismo de Protección de Defensores de Derechos Humanos y Periodistas, “exhibía serias debilidades por la falta de fondos y de apoyo político a todo nivel gubernamental”. Aparentemente, periodistas y defensores de derechos humanos que buscaron la instauración de medidas de protección y de evaluación de riesgo enfrentaron prolongados retrasos y una implementación inadecuada de las medidas de protección; con todo, algunos sí llegaron a beneficiarse del programa. No existe una cifra confirmada de la cantidad de periodistas mexicanos en el exilio pero las débiles condiciones de seguridad del país han ocasionado la salida de muchos.

Además de la violencia, los periodistas son detenidos arbitrariamente por las autoridades locales. Existen reportes de que a finales de febrero de 2014, Alma Delia Olivares, reportera de la estación de radio comunitaria *La Cabina de Veracruz*, fue detenida por cinco días debido a acusaciones poco claras. La estación fue clausurada después de su arresto.

**Entorno económico**

Existen en México numerosos periódicos propiedad de particulares y gran variedad de medios impresos en áreas urbanas, situación que no ocurre en el sector de la radiodifusión y telecomunicación, en especial en televisión, puesto que sólo dos cadenas, *Televisa* y *TV Azteca*, controlan la mayor parte del mercado. El Partido Revolucionario Institucional (PRI) mantuvo una estrecha relación con ambas cadenas durante las décadas que estuvo en el poder antes del año 2000; las acusaciones de colusión de *Televisa* con el entonces candidato de ese partido, Enrique Peña Nieto, para la campaña electoral de 2012 aumentaron la presión para reformar el sector de los medios después de las elecciones. Las enmiendas constitucionales realizadas en 2013, que crearon el IFT y la Ley de Telecomunicaciones de 2014, fueron producto de dicha presión.

En marzo de 2014, el IFT estableció que *Televisa* era el actor dominante de su industria. *Televisa* controla un 70% del mercado de la televisión abierta y constituye el operador de televisión satelital y por cable más importante del país; con la designación del IFT, la cadena tendría que compartir infraestructura con la competencia. La futura emisión de dos nuevas concesiones para televisión abierta ayudaría a diversificar el mercado a partir de 2015, a pesar de ello los críticos han señalado de que todavía existirán limitaciones para un auténtico pluralismo y diversidad de opinión si otras grandes compañías de medios comerciales establecidas, sean las únicas que se beneficien de las reformas.

Por otra parte, el IFT designó en marzo al grupo *América Móvil* del multimillonario Carlos Slim como el actor dominante de las telecomunicaciones, declaración que abrió la puerta a la realización de medidas similares para aumentar la competencia. En ese momento *América Móvil* controlaba un 80% del mercado de telefonía fija y 70% de telefonía móvil. Los elevados costos y la falta de inversión han entorpecido a la fecha los servicios de telecomunicaciones. Según el Sindicato Internacional de Telecomunicaciones, sólo el 43% de la población tenía acceso a Internet en 2013, a pesar de que 75% de los hogares contaba con un teléfono celular desde 2012.

Las autoridades estatales y locales o sus aliados interfieren en ocasiones con la producción y distribución de nuevas publicaciones de carácter crítico. En septiembre de 2014 en Quintana Roo, un juez federal ordenó al gobernador del estado, Roberto Borge Angulo, detener la creación de portadas falsas para la revista *Luces del Siglo*, así como su distribución en las redes sociales. Supuestamente, otros medios de comunicación del estado también fueron blanco de dicha táctica. Por otra parte, *Luces del Siglo* había enfrentado previamente obstáculos para la distribución de la revista, tales como el robo de algunos números, la negativa de espacios de venta y la creación de ediciones falsas.

En el mes de marzo, la Asociación Mundial de Periódicos y Editores de Noticias informó que funcionarios gubernamentales aplican criterios discrecionales para la erogación federal y estatal de unos $12 mil millones de pesos (alrededor de $905 millones de dólares) en publicidad oficial, dichos fondos han sido utilizados para configurar políticas editoriales y promover agendas partidistas y personales. La asociación descubrió que muchos de los medios de comunicación manipulaban la cobertura para obtener contratos de publicidad más favorables de parte del gobierno.